

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 149/16

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio territorial de Agricultura y Ganadería

A v i s o

APROBACIÓN DEL ACUERDO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE CILLÁN (ÁVILA).

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Cillán (Ávila), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Acuerdo 154/2006, de 26 de octubre, de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León nº 210, de 31 de octubre de 2006):

PRIMERO. Que la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias, mediante Resolución de 18 de diciembre de 2015, ha aprobado el Acuerdo de Concentración Parcelaria de dicha zona, una vez introducidas las modificaciones oportunas resultantes de la encuesta del proyecto de concentración, llevada a cabo conforme determina la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, y ha dispuesto su publicación por el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Ávila, en la forma y plazos determinados en el art. 47.2 de la citada Ley 14/1990, lo que se hace mediante el presente aviso inserto una sola vez en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y por tres días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cillán (Ávila).

SEGUNDO. Que los documentos del Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona estarán expuestos al público en el Ayuntamiento de Cillán (Ávila), durante TREINTA DÍAS, a contar desde el siguiente al de la última inserción de este aviso.

TERCERO. Que dentro de dicho plazo de treinta días, contra el Acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, por sí o por representación, pudiendo presentar el recurso en cualquiera de los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el contenido descrito en el art. 110 de la misma Ley.

Ávila, 12 de enero de 2016

El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, *Francisco Gil Martín*.